

Salta, 17 de Mayo de 2012

265/12

Expte. N° 14.091/12

VISTO:

La solicitud de adscripción del alumno Ricardo Cristóbal Ramos, como Auxiliar Adscripto de Segunda categoría en la cátedra de **Fundaciones** de la carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones a cátedras de la Facultad de Ingeniería vigente;

Que la solicitud tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 42/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 09 de Mayo de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la siguiente adscripción:

Asignatura : FUNDACIONES
Profesor : Ing. Carlos Alberto BELLAGIO
Adscripto : Sr. Ricardo Cristóbal RAMOS – DNI N° 27.439.803
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 12/03/12 al 12/03/13

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor responsable de la asignatura, Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, y que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO:

- MP*
1. Búsqueda de material bibliográfico sobre el tema a tratar. Análisis del desarrollo del tema en la cátedra.
- SEE*

..//


265/12

Expte. N° 14.091/12


2. Análisis del suelo de fundación: características mecánicas, capacidad, seguridad.
3. Analizar, diseñar la cimentación para distintas condiciones del suelo.
4. Estudio de los distintos estados de carga. Combinaciones en estados de servicio y mayoradas, método LRFD.
5. Consideración interacción suelo fundación. Fundación rígida y elástica frente al suelo. Utilización de programa de cálculo para platea.
6. Utilización del material didáctico a tratar para facilitar la comprensión de los alumnos que se inician en la disciplina del diseño de fundaciones.
7. Elaboración del trabajo monográfico e informe. Exposición ante alumnos del curso.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Carlos A. BELLAGIO, alumno interesado y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
NM/sia



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA